



RESOLUCIÓN N° 0184 DE 05 MAR. 2024

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 0147 del 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 4º del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6º determinó: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 0147 del 2024 “Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024”, en la adición del ingreso, artículo 1º, se registró el concepto de ingreso 1.2.05.02.001 “Rendimientos recursos propios”, con fuente 21.20.01 por \$8.077.128.636, siendo necesario corregir el código y el nombre del concepto por 1.2.10.02.001“Recursos del Balance propios”.

Que según la aclaración del considerando anterior en la Resolución Rectoral No. 0147 del 2024, el total del monto de aforado no se modifica.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 1437 de 2011, “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar. Modificar en el artículo 1º de la Resolución No. 0147 del 2024, el concepto de ingreso 1.2.05.02.001 “Rendimientos recursos propios”, con fuente 21.20.01 por \$8.077.128.636

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 30.052.664.876
1.2	Recursos de capital		\$ 30.052.664.876
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 14.350.780.992
1.2.05.02	Depósitos		\$ 14.350.780.992
1.2.05.02.003	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 173.924.355
1.2.05.02.005	Rendimientos recursos estampilla UPN	21.26.02	\$ 13.961.292.509
1.2.05.02.006	Rendimientos recursos CREE	21.16.03	\$ 30.480
1.2.05.02.007	Rendimientos recursos cooperativas gestión	21.20.08	\$ 56.750.221
1.2.05.02.010	Rendimientos estampilla UNAL	21.17.02	\$ 158.783.427



RESOLUCIÓN N° 0184 DE 05 MAR. 2024

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 0147 del 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.2.10	Recursos del balance		\$ 15.701.883.884
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 15.701.883.884
<u>1.2.10.02.001</u>	<u>Recursos del Balance propios</u>	21.20.01	\$ 8.077.128.636
1.2.10.02.003	Recursos del balance nación Inversión	21.10.02	\$ 228.957.365
1.2.10.02.004	Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad	21.10.06	\$ 2.302.982.104
1.2.10.02.005	Recursos del balance estampilla UPN	21.26.01	\$ 3.298.793.708
1.2.10.02.006	Recursos del balance estampilla UNAL	21.17.01	\$ 1.742.900.903
1.2.10.02.009	Recursos del balance cooperativas Gestión	21.20.06	\$ 14.198.130
1.2.10.02.010	Recursos del balance aportes otras entidades	21.20.04	\$ 36.923.038
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS			\$ 30.052.664.876

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás partes de la Resolución Rectoral No. 0147 del 2024, no modificadas mediante el presente acto administrativo, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 05 MAR. 2024

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector (E)

Elaboró: Saida Gaitán /ODP

Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica